

## Santa Fe, 03 de mayo de 2016

VISTO el Expte. CD Nº 026/16, caratulado: Excepciones a los Requisitos Académicos, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

## CONSIDERANDO:

Que el alumno **YORIS, Esequiel Andrés**, de la Carrera Ingeniería Mecánica, ha solicitado la restitución como alumno regular.

Que el mencionado alumno no reviste condición de regular por no haber aprobado (2) dos asignaturas.

Que por Ordenanza Nº 1345 (7.4.4.), se habilita a los Consejos Directivos, a solicitud del estudiante, a restituir la condición de alumno regular, únicamente en los casos absolutamente justificados y al solo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que se estima que las razones invocadas por el citado alumno, presentar certificado para la obra social, justifican la presente resolución.

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

**ARTÍCULO** 1º.- Restituir la condición de alumno regular al **Sr. YORIS, Esequiel Andrés**, D.N.I. Nº 37.579.14, Carrera Ingeniería Mecánica, al solo efecto de resolver las cuestiones expuestas, que son de carácter netamente socioeconómico, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 1345.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

## RESOLUCIÓN Nº 170

Γ	FRSF
Г	DAGI
Г	RHR
Г	EJD

Ing. Eduarde Dennet

Ing. Raú Regalini Secretario de Plarleamiento y Gestión